

## CONVOCATORIA DE INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016

El Acuerdo No. 88 de septiembre 20 de 2002 del Consejo Superior de la Universidad Católica de Colombia establece el Sistema de Investigación. En cumplimiento a las directrices del Acuerdo se convoca a los Grupos de Investigación y profesores investigadores de la Universidad Católica de Colombia para presentar proyectos de investigación con miras a su financiación en el 2016.

### FECHA DE APERTURA Y CIERRE:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	12 de junio de 2015
Cierre de la Convocatoria	28 de agosto de 2015
Evaluación de pares externos	Del 29 de agosto al 27 de octubre de 2015
Presentación de los proyectos en el Comité Central de Investigaciones	30 de octubre de 2015
Publicación Proyectos de Investigación aprobados – Acta 30 de octubre de 2015 Comité Central de Investigaciones	5 de noviembre de 2015

### CONDICIONES:

1. Las propuestas de los proyectos deberán corresponder al desarrollo de las líneas de investigación de los Grupos avalados por la Universidad.
2. Cada proyecto contendrá un resumen ejecutivo y una ficha detallada del proyecto que incluirá, además de la propuesta técnica, el cronograma de entrega de avances con el respectivo producto de investigación (Artículo, libro, capítulo de libro...)<sup>1</sup> y el presupuesto detallado acorde con las directrices de la Dirección Administrativa de la Universidad Católica de Colombia (formato F004 -DCI 002).

<sup>1</sup> Colciencias (2014), Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2014, Convocatoria No 693 de 2014, página 29. Se encuentra en: [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento\\_medicion\\_grupos\\_-\\_investigadores\\_version\\_final\\_15\\_10\\_2014\\_1.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento_medicion_grupos_-_investigadores_version_final_15_10_2014_1.pdf)



3. Para los Proyectos de Investigación con participación de investigadores de varios grupos, la Unidad Académica responsable de enviar los avances es la correspondiente al director del proyecto.
4. Todo proyecto deberá incluir como mínimo una actividad de formación.
5. Para radicar cada proyecto en la Dirección Central de Investigaciones se deberá entregar en CD los siguientes documentos:
  - Proyecto de investigación según formato F\_004 DCI\_02 de 2014.
  - Cronograma de actividades por entrega de productos.
  - Presupuesto según formato de la Dirección de Presupuesto de la Universidad (formato en archivo Excel).
  - CvLAC actualizado de cada uno de los investigadores que presentan el proyecto y pantallazo del CvLAC donde indica la categoría como investigador.
  - Evaluación del par académico interno en formato F003 DCI\_004\_2014.
  - Propuesta de 3 evaluadores externos para que la Dirección Central de Investigaciones envíe el proyecto a un par académico.
  - Acta de propiedad intelectual.
  - Acta del Comité de Investigaciones de la Facultad o Unidad Académica, donde se avala la presentación del Proyecto de Investigación a la Convocatoria 2016.

**Nota:** Entregar una copia en físico del Proyecto de investigación según formato F\_004 DCI\_02 de 2014, y de la hoja de “información general” del formato de presupuesto firmada por los investigadores.

## TERMINOS DE REFERENCIA:

### Objetivos

- Fomentar la generación de conocimientos que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación que estén estrechamente relacionados con los pregrados y postgrados.
- Fortalecer la cultura de la investigación formativa, disciplinar, interdisciplinar, y el estímulo a la difusión de los resultados.



- Propender por el reconocimiento de líneas de investigación transversales que fomenten el desarrollo de la investigación interdisciplinaria.
- Fomentar la investigación colaborativa a todo nivel nacional e internacional.
- Estimular la integración de la investigación de estudiantes de pregrado (semilleros, auxiliares de investigación, trabajos de grado), estudiantes de posgrados (especializaciones, maestría y doctorado) y jóvenes investigadores a través de las líneas de investigación que la Universidad y las diferentes unidades académicas, consideran estratégicas para el desarrollo de los grupos de investigación.

### Requisitos mínimos para participar:

#### Investigadores:

1. La hoja de vida “CvLAC” de todos los investigadores que participen en el proyecto debe estar disponible y visible Red SCienTI – Colombia.
2. Estar vinculados laboralmente a la Universidad Católica de Colombia.
3. Pertenecer a un Grupo de Investigación avalado por la Universidad Católica de Colombia.
4. El proyecto a desarrollar debe estar articulado a una o más líneas de investigación desarrollada (s) por el (los) Grupo (s) al cual pertenecen los investigadores.
5. Los investigadores sólo pueden presentar y participar en un proyecto de investigación interno. En caso de que presente un proyecto adicional externo de interés para la universidad, el investigador podría participar como investigador.
6. Los proyectos de investigación deben ser mínimo de dos investigadores.
7. Los investigadores deben estar a paz y salvo en la Dirección Central de Investigaciones con relación a los compromisos adquiridos en proyectos y actividades de investigación anteriores.

### Condiciones de financiación

1. **Proyectos de mayor cuantía:** Hasta \$80.000.000 por año, para proyectos con vigencia a uno o dos años. Se deberá realizar la propuesta de investigación con cronograma y especificar el presupuesto para cada año de ejecución. En la convocatoria para la vigencia 2016 se aprobará el presupuesto para el primer año.

En los proyectos de mayor cuantía podrán ser directores los investigadores con categoría senior o asociado en Colciencias. Los investigadores con categoría Junior en Colciencias, podrán presentarse a esta modalidad de proyectos siempre y cuando cuenten con cofinanciación o cooperación de otras entidades. Los co-investigadores deberán tener como mínimo una publicación en los últimos 3 años.

La producción mínima para un proyecto de mayor cuantía debe ser alguna de las siguientes alternativas:

- Dos artículos tipo ISI-Scopus por año, de los cuales al menos uno debe ser tipo Q1.



- Dos artículos ISI-Scopus en el primer año y en el segundo año un libro de investigación. (Aplica para proyectos a dos años).
  - Para proyectos a un año con actividad de desarrollo tecnológico, se deberá entregar un artículo ISI-Scopus y un producto de acuerdo a la tipología señalada en el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Colciencias (Diseño o prototipo industrial, software, legislaciones, patentes, etc.)<sup>2</sup>.
  - Para los proyectos a dos años se deberán entregar dos artículos ISI-Scopus en el primer año y en el segundo año un producto de acuerdo a la tipología señalada en el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Colciencias (Diseño o prototipo industrial, software, legislaciones, patentes, etc.)<sup>3</sup>.
2. **Proyectos interdisciplinarios (con participación de al menos 2 grupos de investigación de diferentes disciplinas internos o externos):** Hasta 60 millones para proyectos a un año.

Los directores de estos proyectos deben de tener como mínimo formación de maestría y 2 publicaciones en revistas indexadas o un libro de investigación o dos capítulos de libro de investigación en los tres últimos años. Los co-investigadores deberán tener mínimo una publicación en revista indexada en los últimos 3 años.

La producción mínima para un proyecto interdisciplinario debe ser alguna de las siguientes alternativas:

- Dos artículos tipo ISI-Scopus.
- Un libro de investigación y un artículo en revista indexada.
- Para los proyectos con actividad de desarrollo tecnológico deberán entregar un artículo ISI-Scopus y un producto de acuerdo a la tipología señalada en el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Colciencias (Diseño o prototipo industrial, software, legislaciones, patentes, etc.)<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup>Colciencias (2014), Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2014, Convocatoria No 693 de 2014, página 29. Se encuentra en:  
[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento\\_medicion\\_grupos\\_-\\_investigadores\\_version\\_final\\_15\\_10\\_2014\\_1.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/documents/documento_medicion_grupos_-_investigadores_version_final_15_10_2014_1.pdf)

<sup>3</sup>Ibid, p. 29.

<sup>4</sup>Ibid, p. 29.

**3. Proyectos de menor cuantía:** Hasta \$40.000.000 para proyectos con ejecución a un año.

Los directores de los proyectos de menor cuantía deberán tener como mínimo formación de maestría y 2 publicaciones en revistas indexadas o un libro de investigación o dos capítulos de libro de investigación en los tres últimos años. Los co-investigadores deberán tener mínimo una publicación en los últimos 3 años.

La producción mínima para un proyecto de menor cuantía debe ser alguna de las siguientes alternativas:

- Un artículo tipo ISI-Scopus y un artículo en revista indexada.
- Un libro de investigación
- Para los proyectos con actividad de desarrollo tecnológico, además de un artículo en revista indexada se deberá entregar un producto de acuerdo a la tipología de señalada en el Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Colciencias (Diseño o prototipo industrial, software, legislaciones, patentes, etc.)<sup>5</sup>.

**Rubros financierables<sup>6</sup>:**

- a) Personal: Horas de investigación de docentes por descarga académica o prestación de servicios.
- b) Servicios técnicos, que se requieran para el desarrollo de proyectos de investigación cuya importancia garantice continuidad, servicios y aporte a la docencia (Entiéndase por servicios técnicos, todas aquellas actividades de apoyo que se desarrollan a través de actuaciones y colaboraciones técnicas referidas a investigaciones para mejorar y actualizar sus propias capacidades a nivel de transferencia de tecnología, conocimientos y experiencias acumuladas, que contribuyan a su adecuado funcionamiento).
- c) Equipos: recursos para compra y/o alquiler de laboratorios y demás equipos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación cuya importancia garantice continuidad, servicios y aporte a la docencia.
- d) Software: financiar o cofinanciar la compra de software, en el mismo criterio del literal b.

---

<sup>5</sup> Ibid, p. 29.

<sup>6</sup> Acuerdo No 108 del 2003 del Consejo Superior de la Universidad católica de Colombia.

- e) Bibliografía: en el mismo criterio del literal b.
- f) Materiales e insumos. Útiles de oficina en el mismo criterio del literal b.
- g) Viajes y salidas (en el mismo criterio del literal b)
  - Viajes para presentación de resultados de investigación:
    - Monto límite para pasajes, inscripción, manutención y alojamiento para viajes internacionales: \$7.000.000
    - Monto límite para pasajes, inscripción, manutención y alojamiento para viajes nacionales: \$2.800.000
  - Salidas de campo: No hay monto límite pero deben justificarse en el proyecto acorde al número de investigadores.
- h) Incentivos y estímulos a la producción, divulgación y visibilidad de la investigación en el mismo criterio del literal b (pago a las revistas internacionales por publicación de artículos, traducción de artículos).

Parágrafo 1º del acuerdo No 108 del 2003.-No se pueden financiar con recursos del Fondo los siguientes rubros:

- Muebles y enseres
- Infraestructura Física
- Ponencias y seminarios que no estén vinculados con los proyectos de investigaciones

El presupuesto del proyecto debe realizarse en el formato de Excel anexo a la convocatoria. (Ver anexo e instructivo)

### **Criterios de evaluación y selección:**

1. Se evaluará la viabilidad de generación de impactos científicos o curriculares o empresariales o sociales.
2. Se dará prioridad a los proyectos con cofinanciación externa.
3. Integración de formación de investigadores al proyecto (semilleros monitores, auxiliares y Jóvenes Investigadores de Colciencias). En el caso de la participación de un semillero de investigación institucional o joven investigador en el proyecto, se debe especificar el tipo de producto que se generará por los estudiantes (artículo, ponencia, poster, datos experimentales, etc)

4. Interdisciplinariedad de la propuesta y participación de más de un grupo de investigación de la universidad o de otras universidades nacionales y extranjeras.
5. Correspondencia entre la calidad y cantidad de los productos derivados de la investigación con el tiempo de dedicación al proyecto de los investigadores y presupuesto solicitado.
6. Evaluación del par interno y externo.

**Proceso de evaluación, selección y divulgación:**

1. El Comité de Investigaciones de cada Unidad Académica evalúa, prioriza y avala los proyectos de investigación que se presentan en la convocatoria 2016.
2. La Dirección Central de Investigaciones verifica la información presentada y envía a par externo cada proyecto de acuerdo a la terna sugerida para cada proyecto por la unidad académica.
3. La Dirección Central de Investigaciones consolida y presenta la totalidad de los proyectos registrados y el resultado de la evaluación de pares externos ante el Comité Central de Investigaciones la última semana de Octubre.
4. El Comité Central de Investigaciones estudia y aprueba los proyectos de investigación de acuerdo con los términos de la convocatoria, con las políticas institucionales y el proceso de evaluación.
5. La Dirección Central de Investigaciones publica de manera oficial los resultados de la convocatoria 2016, a través del acta del Comité Central de Investigaciones.